

ACTA DE EVALUACIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 04-2024-CONADIS-1

“ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LA ATENCIÓN DE LOS CENTROS DE ACOGIDA RESIDENCIAL DE LA DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL, DPPI - CONADIS”

El día 12 de febrero de 2025, se dieron cita los miembros del Comité de Selección designados mediante Formato Designación de Miembros de Comité de Selección de fecha 27 de diciembre de 2024, para la conducción de la Adjudicación Simplificada N° 04-2024-CONADIS-1, para la “Adquisición de Material de Aseo y Limpieza para la Atención de los Centros de Acogida Residencial de la Dirección de Prevención y Protección Integral, DPPI - CONADIS”, conformado por:

Presidente	Juan Enrique Leyva Salinas	Titular	X	Dependencia: UAB
		Suplente		
Primer Miembro	Luciana Aime Cevallos Olortiga	Titular	X	Dependencia: UAB
		Suplente		
Segundo Miembro	Diego Martin Navarro Carpio	Titular	X	Dependencia: DPPI
		Suplente		

I. ANTECEDENTES:

Con fecha 31 de enero del 2025, según calendario del procedimiento de selección, correspondía la presentación de ofertas a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE; recibiendo las ofertas de los siguientes postores:

Nro.	RUC	Nombre o Razón Social	Fecha y Hora de Presentación
1	20334140645	INDUSTRIAS DALHI S.R.L.	31/01/2025 22:37:53
2	20502739540	PRODUCTOS YULI DEL PERU S.A.C.	31/01/2025 23:09:27
3	20550350166	INDUSTRIA & LABORATORIO SOL S.A.C.	31/01/2025 17:46:46
4	20604002070	MALIKKA SALUD S.A.C.	31/01/2025 20:52:56
5	20607342009	CORPORACION ALONFER E.I.R.L.	31/01/2025 21:42:20



Seguidamente mediante Acta de Evaluación de fecha 03 de febrero de 2025, este colegiado acordó lo siguiente:

1. Requerir la subsanación de la oferta presentada por el postor **PRODUCTOS YULI DEL PERU S.A.C., INDUSTRIAS DALHI S.R.L., CORPORACION ALONFER E.I.R.L. y INDUSTRIA & LABORATORIO SOL S.A.C.**, acción realizada el 03 de febrero de 2025.
2. Requerir mediante **CARTA N° 03-CS-2025 / AS N° 04 -2024-CONADIS-1** de fecha 03 de febrero de 2025, el apoyo a la Dirección de Prevención y Protección Integral - DPPI en calidad de área usuaria y técnica, la evaluación de ofertas de carácter técnico, con el fin de conocer si los documentos presentados, cumplen con lo establecido en las especificaciones técnicas (características técnicas esenciales) contenidas en las Bases Integradas.
3. Realizar la postergación del cronograma con fecha 05 de febrero de 2025, a solicitud del área usuaria ya que requiere mayor tiempo para remitir la evaluación de ofertas.
4. Realizar la postergación del cronograma con fecha 07 de febrero de 2025, ya que este colegiado requiere mayor tiempo para la evaluación de ofertas por la gran cantidad de información que se cuenta.
5. Realizar la postergación del cronograma con fecha 10 de febrero de 2025, ya que este colegiado requiere mayor tiempo para la evaluación al requerir mayor información que le permita emitir el resultado correspondiente.

II. DE LA ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS

El presidente del comité, dio a conocer el resultado de las subsanaciones requeridas obteniendo el siguiente detalle:

Requerir la subsanación de la oferta presentada por el postor **PRODUCTOS YULI DEL PERU S.A.C.**

1. Postor PRODUCTOS YULI DEL PERU S.A.C.

Mediante **CARTA N° 004-CS-2025 / AS N° 04-2024-CONADIS-1** de fecha 03 de febrero de 2025, se notificó a través del SEACE, la solicitud de subsanación de su oferta presentada, en el marco de lo establecido en el artículo 60° del Reglamento, otorgándole el plazo de un (1) día hábil, debido a que se ha observado lo siguiente:

- ✓ En el archivo "content 93.pdf", se advierte que:
 - * ANEXO N° 01, la dirección está incompleta, ya que no consigna provincia y departamento.
 - * Notificación Sanitaria, no corresponde al bien ofertado, Sub Ítem N° 1.
 - * Notificación Sanitaria, no fue adjuntada en su oferta, Sub Ítem N° 5.



- Notificación Sanitaria, observada en la descripción de la marca que oferta, Sub Ítem N° 23

De la revisión en la plataforma del SEACE se advierte que el postor ha presentado documentación a la solicitud de subsanación requerida:

Entidad convocante	C.N.DE INTEGR.DL.PERS.CON DISC.-CONADIS
Nomenclatura	AS-SM-4-2024-CONADIS-1
Nro. de convocatoria	1
Objeto de contratación	Bien
Descripción del objeto	ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LA ATENCIÓN DE LOS CENTROS DE ACOGIDA RESIDENCIAL DE LA DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL, DPPI - CONADIS.
Número de Contratación	CONADIS-2024-120

Datos del postor	
Tipo de Proveedor	Proveedor con RUC
RUC / Código	20302739540
Consortio	No
Nombre o razón social	PRODUCTOS VULI DEL PERU S.A.C.

Solicitud de Subsanación	
Acta de Observación	 (189003 KB)
Días para Subsanar	1
Fecha de Notificación	03/02/2025
Observación	SE SOLICITA SUBSANACION SEGUN ARCHIVO ADJUNTO
Usuario quien publicó	42481425
Fecha y hora publicación	03/02/2025 19:12:18 PH

Presentación de Subsanación	
Fecha Presentación	04/02/2025
Usuario quien subsanó	20302739540
Fecha y Hora Subsanación	04/02/2025 22:10:55 PH

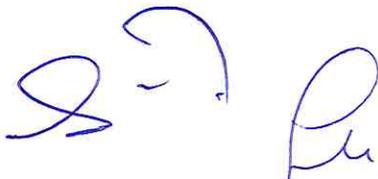
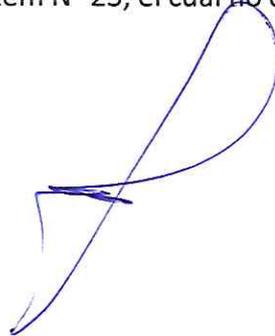
Detalle de archivos de subsanación de oferta				
1	(scaner.pdf KB)	pdf	5085432	

1	ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LA ATENCIÓN DE LOS CENTROS DE ACOGIDA RESIDENCIAL DE LA DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL, DPPI - CONADIS.
---	--

1 registros encontrados, mostrando 1 registros, de 1 a 1, Página 1 / 1

Este Colegiado luego de la revisión se verifica que a través de la plataforma del SEACE de fecha 04 de febrero de 2025, adjunta los siguientes documentos:

1. ANEXO N° 01, el cual es debidamente subsanado.
2. NOTIFICACION SANITARIA N° NSOC45707-20PE, el cual es debidamente subsanado para el caso del ítem N° 1.
3. NOTIFICACION SANITARIA N° NSOC12409-07PE, el cual es debidamente subsanado para el caso del ítem N° 5.
4. FORMATO UNICO (FNSOHA-001), con numero SUCE: 2022339819 documento adicional, en función a solicitud de subsanación para la Notificación Sanitaria N° NSOH01330-20PE para el caso del ítem N° 23, el cual no cumple con la subsanación.

Es preciso aclarar que la Observación N° 4, se debió a la presentación de NOTIFICACION SANITARIOA OBLIGATORIA N° NSOH01330-20PE para cumplimiento del Sub Ítem N° 23, luego de la revisión realizada señala una marca del producto, que no coincide con las marcas de la ficha técnica (folletería) del producto ofertado.

En ese sentido, luego de la revisión a la subsanación se señala lo siguiente:

El documento presentado corresponde al FORMATO UNICO (FNSOHA-001), el cual luego de su revisión, corresponde a los modelos publicados por la DIGEMID, a través del siguiente link:<https://www.digemid.minsa.gob.pe/webDigemid/formatos-y-tramites-empresa/#1678892208398-2be1d8ed-f3f6>, el cual permite descargar el archivo para realizar el trámite correspondiente referido a Productos de Higiene Domestico (PDH) y Productos Absolventes de Higiene Personal (PAHP), que incluye los trámites para: i) Notificación Sanitaria Obligatoria- NSO Procedimiento TUPA 93; ii) Renovación de Notificación Sanitaria Obligatoria- NSO Procedimiento TUPA 95; iii) Reconocimiento de la NSO Procedimiento TUPA 94; iv) Modificación/Cambio/Ampliación/incorporación de fabricante de productos de higiene doméstica y productos absorbentes de higiene personal Procedimientos TUPA 96, 97, 98 99 100, 101, 102, 103, 104, 105 y 106; y v) Aprobación de ingreso de muestras Procedimiento TUPA 107, el cual conlleva una secuencia de tramites que realiza el Órgano competente hasta la emisión del documento resolutivo y ser entregado al solicitante .

Seguidamente se trae a colación un ejemplo donde se accedió a la Notificación Sanitaria N° NSOH01330-20PE observada, a través del siguiente link <https://www.digemid.minsa.gob.pe/consultaExpediente/> donde se consulta a través del número SUCE y se verifica la secuencia de trámite que se llevó a cabo desde la evaluación del expediente, hasta la emisión y entrega del documento resolutivo al solicitante:

Imagen de descarga del Formato para presentación del trámite correspondiente: (visualizado en la página web de la DIGEMID).



Seleccione una categoría de trámite

- Productos Farmacéuticos
- Dispositivos Médicos
- Productos Sanitarios
- Establecimientos

Productos Sanitarios

- Productos Sanitarios:Articulos para Bebe
 - Productos de Higiene Doméstica (PHD) y Productos Absorbentes de Higiene Personal (PAHP)**
 - Productos Cosméticos
- Descarga Formato FNSOHA

Imagen de Formato FNSOHA-001

FORMATO FNSOHA-001



PERÚ Ministerio de Salud

Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas

**DECISION 706
PRODUCTOS DE HIGIENE DOMESTICA (PHD) Y PRODUCTOS
ABSORBENTES DE HIGIENE PERSONAL (PAHP)**

<input type="checkbox"/> Notificación Sanitaria Obligatoria (NSO)
<input type="checkbox"/> Solicitud de Renovación del código de identificación de la NSO
<input type="checkbox"/> Solicitud de Reconocimiento del código de identificación de la NSO
<input type="checkbox"/> Información de Cambios

I. DATOS DEL TITULAR <input type="checkbox"/> IMPORTADOR <input type="checkbox"/>	
<i>Artículo 7, numeral 1, literales a) y c); y Artículo 12 de la Decisión 706</i>	
Nombre o razón social:	
Domicilio o dirección:	Ciudad / Distrito / Provincia / Departamento :
País:	Teléfono:
Fax:	e-mail:
Nombre del Representante Legal <input type="checkbox"/> Apoderado <input type="checkbox"/>	
Teléfono:	e-mail:
Responsable de la Comercialización	
Nombre o razón social:	
Domicilio o dirección:	Ciudad / Distrito / Provincia / Departamento :

Imagen del tramites realizado ante el Órgano competente desde la evaluación del expediente hasta su emisión y entrega del documento resolutivo al solicitante: (visualizado en la página web de la DIGEMID).

Asunto: NSOH1330-20PE JABN PARA LAVAR ROPA

Número de expediente: 20-046104-1

Fecha: 30/06/2020

Tipo Documento: SUCE N° Doc: 2020288064 Fecha : 30/06/2020

N° Folios: 1

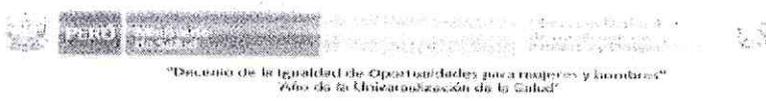
Situación: ATENDIDO

Remitente: BLEND S.A.C.

Trámite: 1018 - Notificación Sanitaria Obligatoria de Producto de Higiene Domestica

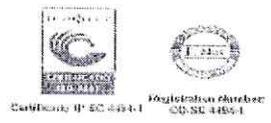
Anexos:

Movimiento	Fecha	Remitente	Destinatario	Tarea
1	30/06/2020	BLEND S.A.C.	DG\DDMP\UFPS	Evaluación de Expediente - EPSAN
2	01/07/2020	DG\DDMP\UFPS	DG\DDMP\UFPS	V.B. Jefe de Equipo - EPSAN
3	02/07/2020	DG\DDMP\UFPS	DG\DDMP	Firma Director Ejecutivo DDMP
4	03/07/2020	DG\DDMP	DG\DDMP\UFPS	Para Escanear - EPSAN
5	10/07/2020	DG\DDMP\UFPS	DG\EGA\ARCHG	Archivo DDMP
6	10/07/2020	DG\DDMP\UFPS	BLEND S.A.C.	Entrega al Usuario VUCE



"Documento de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
Año de la Modernización de la Salud

COMUNIDAD ANDINA



DECISIÓN 706
CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DE
NOTIFICACIÓN SANITARIA OBLIGATORIA
PRODUCTOS DE HIGIENE DOMESTICA Y PRODUCTOS
ABSORBENTES DE HIGIENE PERSONAL

N° 1488

La Directora Ejecutiva de la Dirección de Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas - DIGEMID, dando cumplimiento a lo establecido por la Decisión 706 de la Comisión de la Comunidad Andina, "ASIGNA" para fines de fabricación, comercialización y/o importación, vigilancia y control; el código de identificación de la Notificación Sanitaria Obligatoria NSOH1330-20PE, para el siguiente producto:

NOMBRE DEL PRODUCTO: JABÓN PARA LAVAR ROPA	
MARCA (S): TOTTUS	
GRUPO: a) Jabones y detergentes (jabones)	
FORMA DE PRESENTACIÓN: Bolsa x 1 Barra 210 gr. Bolsa x 2 Barras 210 gr. Cantidad:	
VARIEDAD: N/A	
NOMBRE DEL TITULAR: Laboratorio BLEND S.A.C.	
DOMICILIO O DIRECCIÓN: JR. COMUNIDAD INDUSTRIAL NRO. 230 LA VILLA CHORRILLOS	PAÍS: PERU
NOMBRE DEL FABRICANTE: BLEND S.A.C.	
DOMICILIO O DIRECCIÓN: JR. COMUNIDAD INDUSTRIAL 230 LA VILLA CHORRILLOS	PAÍS: PERU
VIGENCIA DE LA NOTIFICACIÓN SANITARIA OBLIGATORIA: 30-06-2020 al 30-06-2027	
NÚMERO DE EXPEDIENTE ASIGNADO / RADICADO: 20-046104-1 del 30 de Junio del 2020 (SUCE N° 2020288064 del 30-06-2020)	

De igual manera, la Directora Ejecutiva de la Dirección de Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas - DIGEMID, manifiesta que el interesado declaró bajo la gravedad de juramento, que el producto notificado cumple con todos los requisitos establecidos por la Decisión 706 de la Comisión de la Comunidad Andina, que toda la información suministrada a la autoridad es auténtica y veraz, que su comercialización será posterior a la notificación, cumpliendo estrictamente con las especificaciones de calidad definidas para el producto y que se encuentra sometido al control y vigilancia posterior por parte de las Autoridades Sanitarias correspondientes de acuerdo con lo establecido en la referida Decisión 706 de la Comunidad Andina, por lo tanto asume la responsabilidad sobre cualquier inconsistencia que se presente entre la información suministrada y la que resulte de las acciones que se ejerzan por parte de las autoridades.

Lima, 02 JUL 2020

Liga Esther Hildebrandt Pinedo
OF. LIGA ESTHER HILDEBRANDT PINEDO
Directora Ejecutiva
Dirección de Dispositivos Médicos y Productos Sanitario

[Signature]
DIRECTORA EJECUTIVA BLEND S.A.C.

CEPROSA y Spayay
vucce distribuidor único autorizado

Av. Parque de las Leyendas 240
San Miguel, Lima 32, Perú
T 0511 631-4309

[Handwritten signatures and stamps]

Seguidamente se revisa el FORMATO que se presentó ante la solicitud subsanación por parte del postor PRODUCTOS YULI DEL PERU S.A.C.:

FORMATO ÚNICO (FNSOHA-001)

COMUNIDAD ANDINA
SECRETARÍA GENERAL



PERU Ministerio de Salud Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas

Nro. SUCE: 2022339819
Nro. Expediente: 22067423
Fecha: 17/06/2022

DECISIÓN 706
PRODUCTOS DE HIGIENE DOMESTICA (PHD) Y PRODUCTOS ABSORBENTES DE HIGIENE PERSONAL (PAHP)

<input type="checkbox"/>	Notificación Sanitaria Obligatoria (NSO)
<input type="checkbox"/>	Solicitud de Renovación del código de identificación de la NSO
<input type="checkbox"/>	Solicitud de Reconocimiento del código de identificación de la NSO
<input checked="" type="checkbox"/>	Información de Cambios

I. DATOS DEL <input checked="" type="checkbox"/> TITULAR <input type="checkbox"/> IMPORTADOR	
Artículo 7, numeral 1, literales a) y c); y Artículo 12 de la Decisión 706	
Nombre o razón social: BLEND S.A.C.	
Domicilio o dirección: JR. COMUNIDAD INDUSTRIAL 230 LA VILLA CHORRILLOS LIMA LIMA	Ciudad / Distrito / Provincia / Departamento: CHORRILLOS/LIMA/LIMA
País: PERÚ	Teléfono: 251 3582
Fax:	E-mail: director.tecnico@blend.com.pe
Nombre del: Representante Legal <input checked="" type="checkbox"/>	Apoderado <input type="checkbox"/>
RUOMAN JIMENEZ JUAN ALBERTO	
Teléfono: 960465188	E-mail: direcciontecnica007@gmail.com
Responsable de la Comercialización	
Nombre o razón social: BLEND S.A.C.	
Domicilio o dirección: JR. COMUNIDAD INDUSTRIAL 230 LA VILLA CHORRILLOS LIMA LIMA	Ciudad / Distrito / Provincia / Departamento: CHORRILLOS/LIMA/LIMA

Verificación de tramite no concluido:

Resultado Consulta: Expediente 22-067423-1

Asunto: NSOH01330-20PE JABON PARA LAVAR ROPA

Número de expediente: 22-067423-1

Fecha: 17/06/2022

Tipo Documento: SUCE N° Doc: 2022339819 Fecha: 17/06/2022

N° Folios: 1

Situación: ATENDIDO

Remitente: BLEND S.A.C.

Trámite: 1045 - Ampliación de la NSO (Inclusión de variedades) de Producto de Higiene Domestica. 1095 - Inclusión y/o modificación de marcas de productos de higiene doméstica. 1037 - Modificación de Presentación de Producto de Higiene Domestica

Anexos:

Movimiento	Fecha	Remitente	Destinatario	Tarea
1	17/06/2022	BLEND S.A.C.	DG\DDMP\EPS	Evaluación de Expediente - EPSAN

En ese sentido, como se puede apreciar, documento de subsanación se trataría del **FORMATO** de solicitud de cambios, **mas no al documento resolutivo emitido por la Dirección General de Medicamentos Insumos y Drogas**, por lo tanto **NO SUBSANA LO REQUERIDO**, POR LO QUE SE ADVIERTE EL INCUMPLIMIENTO, Y SE CONCLUYE QUE EL POSTOR **PRODUCTOS YULI DEL PERU S.A.C.** NO CUMPLIÓ CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA, ENUNCIADOS EN EL NUMERAL 2.2.1, LITERAL I), DE LA SECCIÓN ESPECIFICA DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS, **POR LO QUE SU OFERTA QUEDA NO ADMITIDA**

2. Postor INDUSTRIAS DALHI S.R.L.

Mediante **CARTA N° 005-CS-2025 / AS N° 04-2024-CONADIS-1** de fecha 03 de febrero de 2025, se notificó a través del SEACE, la solicitud de subsanación de su oferta presentada, en el marco de lo establecido en el artículo 60° del Reglamento, otorgándole el plazo de un (1) día hábil, debido a que se ha observado lo siguiente:

- ✓ En el archivo "ADQUISICION DE MATERIAL DE ASEO Y LIMPIEZA CONADIS.pdf", se advierte que:
 - ANEXO N° 01, la dirección está incompleta, ya que no consigna provincia y departamento.

De la revisión en la plataforma del SEACE se advierte que el postor ha presentado documentación a la solicitud de subsanación requerida:

Entidad convocante	
Entidad convocante	C.M. DE INTEGR. D.L. PERS. CON DISC. CONADIS
Nomenclatura	AS-SM-4-2024-CONADIS-1
Nro. de convocatoria	1
Objeto de contratación	Bien
Descripción del objeto	ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LA ATENCIÓN DE LOS CENTROS DE ACOGIDA RESIDENCIAL DE LA DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL, DPPI - CONADIS.
Número de Contratación	CONADIS-2024-120

Datos del postor	
Tipo de Proveedor	Proveedor con RUC
RUC / Código	20334140645
Consenso	NO
Nombre o razón social	INDUSTRIAS DALHI S.R.L.

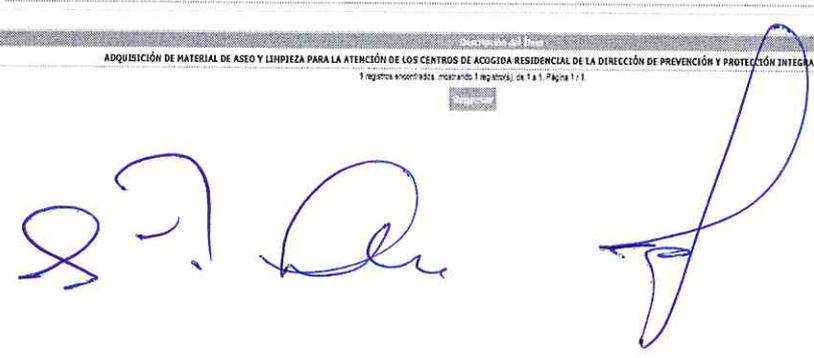
Solicitud de Subsanación	
Acta de Observación	 AOB (189048 KB)
Días para Subsanar	1
Fecha de Notificación	03/02/2025
Observación	SUBSANACION DE OFERTA SEGUN ARCHIVO ADJUNTO
Usuario quien publicó	42481425
Fecha y hora publicación	03/02/2025 19:20:17 PH

Presentación de Subsanación	
Fecha Presentación	04/02/2025
Usuario quien subsanó	20334140645
Fecha y Hora Subsanación	04/02/2025 09:17:41 AM

Detalle de archivos de subsanación de oferta				
N°	Nombre del Archivo	Formato del Archivo	Tamaño del Archivo	Documento
1	(SUBSANACION ANEXO 01 CONADIS.pdf KB)	pdf	1109442	

Acta Final	
1	ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LA ATENCIÓN DE LOS CENTROS DE ACOGIDA RESIDENCIAL DE LA DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL, DPPI - CONADIS.

1 registro encontrado(s) mostrando 1 registro(s) de 1 a 1. Página 1 / 1



Luego de la revisión y de advertir que se cumplió con la subsanación requerida, en los aspectos que se requirió la subsanación.

3. Postor CORPORACION ALONFER E.I.R.L.

Mediante **CARTA N° 006-CS-2025 / AS N° 04-2024-CONADIS-1**, se notificó a través del SEACE, la solicitud de subsanación de su oferta presentada, en el marco de lo establecido en el artículo 60° del Reglamento, otorgándole el plazo de un (1) día hábil, debido a que se ha observado lo siguiente:

- ✓ En el archivo "propuesta conadis.pdf", se advierte que:
 - ANEXO N° 01, la dirección está incompleta, ya que no consigna provincia y departamento.
 - Notificación Sanitaria, no fue adjuntada en su oferta, Sub Ítem N° 4.
 - Notificación Sanitaria, no fue adjuntada en su oferta, Sub Ítem N° 6.
 - Notificación Sanitaria, no fue adjuntada en su oferta, Sub Ítem N° 11.
 - Notificación Sanitaria, no fue adjuntada en su oferta, Sub Ítem N° 24.
 - Notificación Sanitaria, no fue adjuntada en su oferta, Sub Ítem N° 25.

Entidad convocante	C.N.DE INTEGR.D.L.PERS.CON DISC.-CONADIS
Nomenclatura	AS-SM-4-2024-CONADIS-1
Nro. de convocatoria	1
Objeto de contratación	Bien
Descripción del objeto	ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LA ATENCIÓN DE LOS CENTROS DE ACOGIDA RESIDENCIAL DE LA DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL, DPPI - CONADIS.
Número de Contratación	CONADIS-2024-120

Datos del postor

Tipo de Proveedor	Proveedor con RUC
RUC / Código	20602342000
Consorcio	No
Nombre o razón social	CORPORACION ALONFER E.I.R.L.

Solicitud de Subsanación

Acta de Observación	 (187972 KB)
Días para Subsanar	1
Fecha de Notificación	03/03/2025
Estado Solicitud	Publicado
Subsanado	No
Ítem(s)	4

Registrar



ESTE COLEGIADO LUEGO DE LA REVISIÓN Y DE ADVERTIR EL INCUMPLIMIENTO, SE CONCLUYE QUE EL POSTOR **CORPORACION ALONFER E.I.R.L.** NO CUMPLIÓ CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA, ENUNCIADOS EN EL NUMERAL 2.2.1, LITERAL i), DE LA SECCIÓN ESPECIFICA DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS, **POR LO QUE SU OFERTA QUEDA NO ADMITIDA**

4. **Postor INDUSTRIA & LABORATORIO SOL S.A.C.**

Mediante **CARTA N° 007-CS-2025 / AS N° 04-2024-CONADIS-1** de fecha 03 de febrero de 2025, se notificó a través del SEACE, la solicitud de subsanación de su oferta presentada, en el marco de lo establecido en el artículo 60° del Reglamento, otorgándole el plazo de un (1) día hábil, debido a que se ha observado lo siguiente:

- ✓ En el archivo "AS 042024CONADIS1.pdf", se advierte que:
 - Notificación Sanitaria, no fue adjuntada en su oferta, Sub Ítem N° 3.
 - Notificación Sanitaria, no fue adjuntada en su oferta, Sub Ítem N° 11.
 - Notificación Sanitaria, no fue adjuntada en su oferta, Sub Ítem N° 24.
 - Notificación Sanitaria, no fue adjuntada en su oferta, Sub Ítem N° 26.
 - Notificación Sanitaria, no fue adjuntada en su oferta, Sub Ítem N° 27.

Entidad convocante	C.N.DE INTEGR.D.L.PERS.CON DISC.-CONADIS
Nomenclatura	AS-SM-A-2024-CONADIS-1
Nro. de convocatoria	1
Objeto de contratación	Dien
Descripción del objeto	ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LA ATENCIÓN DE LOS CENTROS DE ACOGIDA RESIDENCIAL DE LA DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL, DPPI - CONADIS.
Número de Contratación	CONADIS-2024-120

Datos del postor	
Tipo de Proveedor	Proveedor con RUC
RUC / Código	20550350166
Consortio	No
Nombre o razón social	INDUSTRIA E LABORATORIO SOL S.A.C.

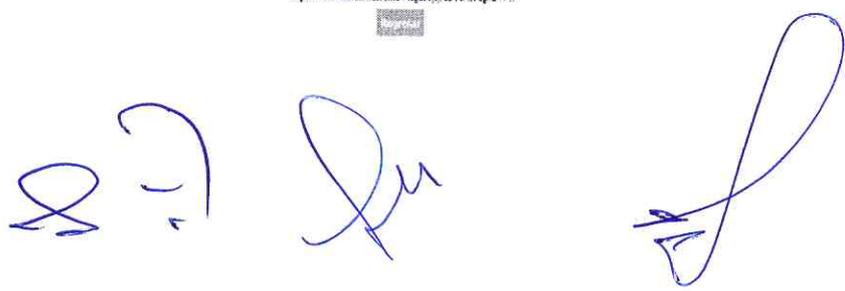
Solicitud de Subsanación	
Acta de Observación	 (187473 KB)
Días para Subsanar	1
Fecha de Notificación	03/02/2025
Observación	SOLICITUD DE SUBSANACION DE OFERTA SEGUN ARCHIVO ADJUNTO
Usuario quien publicó	42481423
Fecha y hora publicación	02/02/2025 19:28:03 PH

Presentación de Subsanación	
Fecha Presentación	04/02/2025
Usuario quien subsanó	20550350166
Fecha y Hora Subsanación	04/02/2025 17:02:11 PH

Detalle de archivos de subsanación de oferta				
Nro.	Nombre del archivo	Formato	Tamaño	Estado
1	(RESPUESTA A SUBSANACION DE OFERTA.pdf KB)	pdf	206156	

Nro. Documento	1	Descripción del Documento	ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LA ATENCIÓN DE LOS CENTROS DE ACOGIDA RESIDENCIAL DE LA DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL, DPPI - CONADIS.
----------------	---	---------------------------	--

1 registro encontrado, mostrando 1 registros de 1 a 1. Página 1 / 1.



ESTE COLEGIADO LUEGO DE LA REVISIÓN SE VERIFICA EL ESCRITO S/N DE FECHA 04/02/2025, SIN EMBARGO, NO SUBSANA LO REQUERIDO, POR LO QUE SE ADVIERTE EL INCUMPLIMIENTO, Y SE CONCLUYE QUE EL POSTOR **INDUSTRIA & LABORATORIO SOL S.A.C.** NO CUMPLIÓ CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA, ENUNCIADOS EN EL NUMERAL 2.2.1, LITERAL I), DE LA SECCIÓN ESPECIFICA DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS, **POR LO QUE SU OFERTA QUEDA NO ADMITIDA**

5. Postor MALIKKA SALUD S.A.C.

DE LA REVISIÓN A LA OFERTA DEL POSTOR **MALIKKA SALUD S.A.C.**, SE PUEDE VERIFICAR LA EXISTENCIA DE DOS ANEXOS N° 6, LAS CUALES ESTABLECEN DIFERENTES ESTRUCTURAS DE ELABORACIÓN, ASÍ COMO EL MONTO O PRECIO OFERTADO, LAS CUALES NO COINCIDEN ENTRE SI, POR LO QUE ESTE HECHO ES CONSIDERADO INCONGRUENTE, PARA LO CUAL ES NECESARIO SEÑALAR QUE LA INCONGRUENCIA SE DA CUANDO LA DOCUMENTACIÓN DE LA OFERTA, CONTIENE DECLARACIONES QUE RESULTAN EXCLUYENTES ENTRE SÍ, VALE DECIR, SE BRINDA INFORMACIÓN CONTRADICTORIA NO PERMITIENDO TENER CERTEZA DE CUÁL ES EL ALCANCE DE LA OFERTA, NO SIENDO POSIBLE CONOCER FEHACIEMENTE CUÁL HA SIDO EXACTAMENTE LA DECLARACIÓN DEL POSTOR Y LO QUE ESTÁ OFERTANDO

**ANEXO N° 6
PRECIO DE LA OFERTA**

Señores
**COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 04-2024-CONADIS-1**
Presente -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

ITEM	DESCRIPCION	UMD	CANT	PRECIO C/IGV	TOTAL
1	TALCO PARA BEBE X 500 GR PORTUGAL	UND	834	5/ 15.80	5/ 10,015.36
2	COLONIA PARA BEBE X 200ML TUINHS	UND	2085	5/ 10.72	5/ 22,360.87
3	JABÓN DE TOCADOR ANTIBACTERIAL EN BARRA X 75 gr GILLETTE	UND	1745	5/ 2.23	5/ 3,894.64
4	JABÓN DE GLICERINA PARA BEBE AVINAVNATURAL X 80 GR	UND	384	5/ 3.77	5/ 1,446.96
5	JABÓN F/BEBÉS EN BARRA X 80 GR APROX DR. ZAIMMAN	UND	360	5/ 4.03	5/ 1,450.83
6	PAÑO HUMEDO HIPOALERGENICO PARA BEBES DR. ZAIMMAN X 192 UND	PQT	1640	5/ 21.64	5/ 35,485.40
7	ESPONJA P/BANO - ESPONJA DE ESPUMA SINTETICA	UND	3864	5/ 1.01	5/ 3,920.00
8	PEINE DE PLASTICO P/DAMA	UND	809	5/ 0.58	5/ 468.99
9	MAQUINA DE AFIITAR DESCARTABLE TRIPLE HOJA GILLETTE	UND	3777	5/ 4.35	5/ 16,421.74
10	DETERGENTE P/LAVAR VAPILLA EN PASTA 750GR SAPOLIO	UND	1838	5/ 7.25	5/ 13,318.66
11	DESODORIZADOR DE AMBIENTE EN SPRAY 360 ML SAPOLIO	UND	1034	5/ 6.88	5/ 3,871.74
12	DETERGENTE PARA LAVAR ROPA GRANULADO BOLSA POR 1KG OCEAN BLUE FLOREAL	UND	6432	5/ 19.71	5/ 126,775.65
13	DESODORANTE ROLL ON F/DAMA LEA X 50 GR	UND	1292	5/ 7.83	5/ 20,111.30
14	DESODORANTE ROLL ON F/VARON LEA X 50 GR	UND	2028	5/ 7.83	5/ 15,871.30
15	GUANTE DE JEBE INDUSTRIAL C35 ETERNA DURALON ANTIBACTERIAL COLOR NEGRO TALLA 8 (TALLA M)	PAR	510	5/ 8.84	5/ 4,507.39
16	GUANTE DE JEBE INDUSTRIAL C35 ETERNA DURALON ANTIBACTERIAL COLOR NEGRO TALLA 9 (TALLA L)	PAR	528	5/ 8.84	5/ 4,666.48
17	GUANTE DE JEBE DE USO DOMESTICO TALLA 8 TITOS INDULATEX	PAR	996	5/ 4.35	5/ 4,310.44
18	GUANTE DE JEBE DE USO DOMESTICO TALLA 9 O TALLA 5 TITOS INDULATEX	PAR	468	5/ 4.35	5/ 2,034.78
19	GUANTE DE JEBE DE USO DOMESTICO TALLA 9 TITOS INDULATEX	PAR	465	5/ 4.35	5/ 2,021.74
20	BOLSA DE POLIETILENO 72.6 cm X 70 cm COLOR ROJO X 100	PAQ	156	5/ 26.09	5/ 4,069.57
21	UNIDADES /BOLSA DE POLIETILENO BIODEGRADABLE 1.1 CM X 29.5 CM X 35.52 in. COLOR NEGRO X 100	PAQ	600	5/ 30.41	5/ 18,260.87
22	BOLSA COLOR NEGRO DE POLIETILENO BIODEGRADABLE 140 LT BIODEGRADABLE 1.15 7m X 17.4 in X 42.5 in COLOR NEGRO X 100	PAQ	309	5/ 49.28	5/ 15,226.08
23	JABÓN P/LAVANDERIA EN BARRA X 190 GR D'PAL	UND	6310	5/ 1.81	5/ 11,431.16
24	JABÓN DE TOCADOR EN BARRA PROTIX NUTRI PROTIX GLICERINA + VITAMINA E X 110 GR	UND	3320	5/ 4.54	5/ 15,060.29
25	SHAMPOO PARA CABELLO X 1 LT VIALE	UND	1306	5/ 13.78	5/ 15,388.09
26	SHAMPOO P/BEBES X 1 LITRO TUINHS MANZANILLA	UND	480	5/ 19.62	5/ 9,421.74
27	TOALLA HIGIENICA AUTOADHESIVA CON ALAS X 10 LADYSOFT	PAQ	2204	5/ 5.07	5/ 11,179.71
			TOTAL	5/	405,355.86

El precio de la oferta en soles, incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar, excepto la de aquellos postores que gozan de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

Lima, 31 de enero del 2025

MALIKKA SALUD S.A.C.
FERNANDO RAFAEL YEN CARBAJAL
Gerente General
40262302

ANEXO N° 6
PRECIO DE LA OFERTA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 04-2024-CONADIS-1
Presente -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LA ATENCIÓN DE LOS CENTROS DE ACOGIDA RESIDENCIAL DE LA DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL, DPPI - CONADIS.	S/ 388,911.96
TOTAL	S/ 388,911.96

El precio de la oferta en soles, incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

Lima, 31 de enero del 2025

MALIKKA SALUD S.A.C.
FERNANDO RAFAEL YEN CARBAJAL
Gerente General
40262302

6. Evaluación Realizada por el Área Usuaría – Técnica:

Mediante **NOTA N° D000191-2025-CONADIS-DPPI** la Dirección de Prevención y Protección Integral - DPPI, en calidad de área usuaria, hace llegar la evaluación de ofertas según el siguiente resultado a continuación:



Presente.

Asunto : Se remite evaluación de ofertas, en el marco de la Adjudicación Simplificada N° 04-2024-CONADIS-1 "Adquisición de Material de Aseo y Limpieza para la Atención de los Centros de Acogida Residencial de la Dirección de Prevención y Protección Integral, DPPI - CONADIS".

Referencia : CARTA N° 03-CS-2025 / AS N° 04-2025-CONADIS-1 (03Febrero 2025)

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación al asunto y documento de la referencia, en donde solicitan el apoyo de este despacho en calidad de área usuaria y técnica, durante la admisibilidad de las ofertas en el marco de la Adjudicación Simplificada N° 04-2024-CONADIS-1 "Adquisición de Materiales de Aseo y Limpieza para los Centros de Acogida Residencial de la Dirección de Prevención y Protección Integral - DPPI - CONADIS", con el fin de conocer si los documentos presentados, cumplen con lo establecido en los términos de referencia (características técnicas esenciales) contenidas en las Bases Integradas.

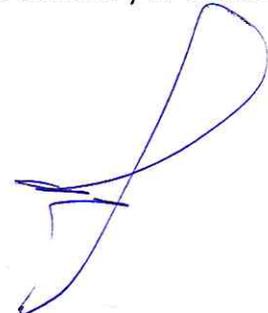
En ese sentido, luego de la evaluación técnica, se determina lo siguiente:

N°	POSTOR	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	INDUSTRIAS DALHI S.R.L.	X		-
2	PRODUCTOS YULI DEL PERU S.A.C.	X		-
3	INDUSTRIA & LABORATORIO SOL S.A.C.	X		-
4	MALIKKA SALUD S.A.C.	X		-
5	CORPORACION ALONFER E.I.R.L.	X		-

De la revisión realizada al documento remitido por la Dirección de Prevención y Protección Integral - DPPI, en calidad de área usuaria – técnica tiene el objetivo de evaluar las características técnicas esenciales realizada a los catálogos, folletería, etc., respecto a funcionalidad específica del producto en cumplimiento de las expectativas técnicas en que forman parte del CAPITULO III de las Bases Integradas.

Sin embargo, este colegiado a su vez realiza la verificación del NUMERAL 2.2.1.- Documentos de Presentación Obligatoria para la Admisión de las Ofertas.

Finalmente, ante la evaluación a las ofertas realizado por el área usuaria y la evaluación realizado por parte de este colegiado se concluye que:



ESTE COLEGIADO LUEGO DE LA REVISIÓN Y DE ADVERTIR EL CUMPLIMIENTO, SE CONCLUYE QUE EL POSTOR **INDUSTRIAS DALHI S.R.L.** CUMPLIÓ CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA, ENUNCIADOS EN EL NUMERAL 2.2.1, DE LA SECCIÓN ESPECIFICA DE LAS BASES INTEGRADAS, **POR LO QUE SU OFERTA QUEDA ADMITIDA**

ESE COLEGIADO DEBE ACLARA QUE A PESAR DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS REALIZADO POR EL ÁREA USUARIA – ÁREA TÉCNICA QUE SON ÚNICAMENTE A LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PRODUCTO ACREDITADO MEDIANTE CATÁLOGOS, FOLLETERÍA, ETC., SIN EMBARGO, LAS OFERTAS DE **PRODUCTOS YULI DEL PERU S.A.C. CORPORACION ALONFER E.I.R.L. Y INDUSTRIA & LABORATORIO SOL S.A.C Y MALIKKA SALUD S.A.C.**, SE CONSIDERAN **NO ADMITIDAS**, SEGÚN LOS FUNDAMENTOS SEÑALADOS LÍNEAS ARRIBA

ACTO SEGUIDO SE PROCEDIÓ A ELABORAR EL CUADRO DE ADMISIBILIDAD CONFORME AL SIGUIENTE DETALLE:

Nro. ítem	Descripción del ítem										
RUC / Código	Nombre o Razón Social	VE:	461,696.90								
Item Paquete	Adquisición de Material de Aseo y Limpieza para la Atención de los Centros de Acogida Residencial de la Dirección de Prevención y Protección Integral, DPPI - CONADIS	Declaración jurada de datos del postor (Anexo N° 1)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N° 2)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas (Anexo N° 3)	Catálogo y/o folletería y/o Brochure y/o instructivo de uso y/o carta del fabricante u otro documento emitido por el fabricante (original o	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas (Anexo N° 5)	El precio de la oferta en Soles. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	Registro Sanitario o Notificación Sanitaria Obligatoria, vigentes del producto de acuerdo al Capítulo III Requerimiento.	Resultado
20334140645	INDUSTRIAS DALHI S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	* CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	ADMITIDO
20502739540	PRODUCTOS YULI DEL PERU S.A.C.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	* CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	NO CUMPLE	NO ADMITIDO
20550350166	INDUSTRIA & LABORATORIO SOL S.A.C.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	* CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	NO CUMPLE	NO ADMITIDO
20604002070	MALIKKA SALUD S.A.C.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	* CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO CUMPLE	CUMPLE	NO ADMITIDO
20607342009	CORPORACION ALONFER E.I.R.L.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	* CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	NO CUMPLE	NO ADMITIDO

* NOTA N° D000191-2025-CONADIS-DPPI

En ese contexto, este colegiado considera pertinente señalar lo siguiente:

El TUO de Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado Decreto Supremo N° 082-2019-EF, en sus DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS, añade las definiciones de la contratación pública a través de su ANEXO N° 1.- DEFINICIONES, en el cual se recoge lo siguiente:

Bases integradas: Documento del procedimiento de Licitación Pública, Concurso Público y Adjudicación Simplificada cuyo texto incorpora las modificaciones que se hayan producido como consecuencia de las consultas, observaciones, la implementación del pronunciamiento emitido por el OSCE, según sea el caso; o, cuyo texto coincide con el de las bases originales en caso de no haberse presentado consultas y/u observaciones, ni se hayan realizado acciones de supervisión. (El subrayado es énfasis)

En ese sentido, a través de diversos pronunciamientos del OSCE y Resoluciones de Tribunal de Contrataciones establecen: “Las bases integradas del procedimiento de selección, pues estas constituyen las reglas definitivas a las cuales se deben someterse los participantes y postores, así como el comité de selección al momento de evaluar las ofertas y conducir el procedimiento”.

También, es oportuno señalar que las bases integradas constituyen las reglas definitivas del procedimiento de selección y es en función de ellas que debe efectuarse la calificación y evaluación de las ofertas, quedando tanto las Entidades como los postores, sujetos a sus disposiciones.¹

III. DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

A continuación, se procede a detallar el orden de prelación que han obtenido, cumpliendo estrictamente la totalidad de los requisitos de presentación obligatoria, enunciados en el numeral 2.2.1 de la sección específica de las bases integradas, siendo considerados como oferta válida:

Nro. ítem	Descripción del ítem					
RUC / Código	Nombre o Razón Social					
Item Paquete	Adquisición de Material de Aseo y Limpieza para la Atención de los Centros de Acogida Residencial de la Dirección de Prevención y Protección Integral, DPPI - CONADIS	VALOR ESTIMADO	RESULTADO	PRECIO DE OFERTA	PUNTAJE	ORDEN DE PRELACION
20334140645	INDUSTRIAS DALHI S.R.L.	461,696.90	ADMITIDA/ VALIDA	343,285.35	105.00	1°

Con la finalidad de iniciar la etapa de calificación de ofertas es necesario enunciar lo siguiente:

Como marco referencial, es preciso tener en cuenta que el análisis que efectúa este colegiado tiene como regla que la finalidad de la normativa de contrataciones públicas no es otra que las Entidades adquieran bienes, servicios y obras, maximizando el valor de los recursos públicos que se invierten bajo el enfoque de gestión por resultados, de tal manera que éstas se realicen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, a través del cumplimiento de los principios regulados en la Ley.

Así también, el numeral 49.1 del artículo 49 del Reglamento señala: "La Entidad verifica la calificación de los postores conforme a los requisitos que se indiquen en los documentos del procedimiento de selección, a fin de determinar que estos cuentan con las capacidades

¹ Resolución N° 1555-2020-TCE-S1

necesarias para ejecutar el contrato". Para tal efecto, en los documentos del procedimiento de selección la Entidad establece, de manera clara y precisa, los requisitos que deben cumplir los postores a fin de acreditar su calificación, con el propósito de cautelar que estos cuentan con las capacidades requeridas para la ejecución de las prestaciones que son objeto del contrato, entre ellos la experiencia del postor.

De esta manera, la experiencia constituye un elemento fundamental en la calificación de los proveedores, debido a que le permite a las Entidades determinar, de manera objetiva, la capacidad de los mismos para ejecutar las prestaciones requeridas, al comprobarse que estos han ejecutado y provisto previamente prestaciones iguales o similares a las que se requiere contratar.

Los postores tienen, en principio, la libertad de decidir por una u otra opción para acreditar su experiencia; a partir de dicha elección, los postores son responsables que la documentación presentada contenga la información suficiente para demostrar que han llevado a cabo la actividad que precisamente les ha permitido obtener experiencia en determinado rubro económico.

IV. DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

A continuación, luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases integradas, siendo considerada la única oferta por calificar, y el resultado es el siguiente:

Nro. ítem	Descripción del ítem					
RUC / Código	Nombre o Razón Social					
Item Paquete	Adquisición de Material de Aseo y Limpieza para la Atención de los Centros de Acogida Residencial de la Dirección de Prevención y Protección Integral, DPPI - CONADIS	VALOR ESTIMADO	RESULTADO	PRECIO DE OFERTA	ORDEN DE PRELACION	RESULTADO DE REVISIÓN DE REQUISITOS DE CALIFICACIÓN
20334140645	INDUSTRIAS DALHI S.R.L.	461,696.90	ADMITIDA/ VALIDA	343,285.35	1°	CALIFICA

- ✓ De la revisión a lo establecido en las Bases Integradas, Capítulo III, Numeral 3.2 Requisitos de Calificación, se requiere lo siguiente:

- ✓ De la revisión a lo establecido en las Bases Integradas, Capítulo III, Numeral 3.2 Requisitos de Calificación, se requiere lo siguiente:

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

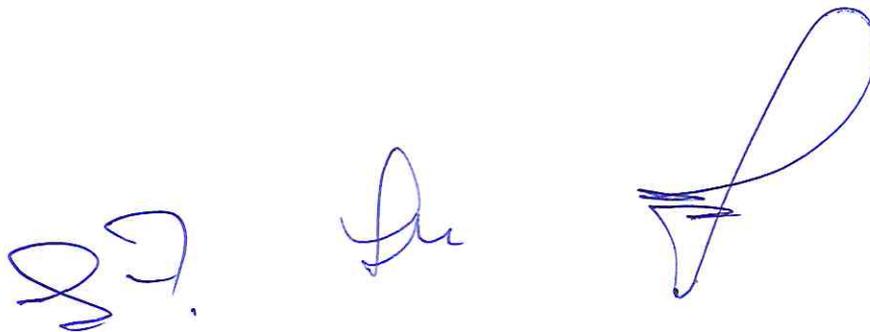
<p>20. Requisitos de calificación</p>	<p>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 500.000 (Quinientos mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de s/ 80.000.00 (Ochoenta mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa¹⁶</p> <p>Se consideran bienes similares a los productos los siguientes: venta de productos y/o artículos y/o útiles y/o materiales de (i) Aseo, (ii) Limpieza, (iii) Higiene personal en general.¹⁷</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con</p>
---------------------------------------	---

¹⁶ ABSOLUCION DE CONSULTAS U OBSERVACIONES N° 3 PLIEGO DE ABSOLUCION AS N° 04-2024-CONADIS-1 del participante COMERCIAL STEVEN EIRL.

¹⁷ ABSOLUCION DE CONSULTAS U OBSERVACIONES N° 1, 5 y 10 PLIEGO DE ABSOLUCION AS N° 04-2024-CONADIS-1 del participante COMERCIAL STEVEN EIRL, DISCOMA 365 S.A.C y MDM SUPPLY AND SERVICES S.A.C

¹⁸ ABSOLUCION DE CONSULTAS U OBSERVACIONES N° 2 – PLIEGO DE ABSOLUCION AS N° 04-2024-CONADIS-1 del participante COMERCIAL STEVEN EIRL.

En ese contexto se procede con la calificación del postor INDUSTRIAS DALHI S.R.L. verificando lo siguiente:



REQUISITOS DE CALIFICACIÓN			
20. Requisitos de calificación	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	INDUSTRIAS DALHI S.R.L.	MYPE
	<p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 500.000 (Quinientos mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de s/ 80,000.00 (Ochenta mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa¹⁷</p> <p>Se consideran bienes similares a los productos los siguientes: venta de productos y/o artículos y/o útiles y/o materiales de (i) Aseo, (ii) Limpieza, (iii) Higiene personal en general.¹⁸</p> <p>Acreditación:</p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹⁹, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el anexo referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato. (...)</p>	<p>CONTRATO N° 003-2023-MINEDU/SG-OGA-OL-UE116, por el monto de S/ 237,377.50</p>	
		<p>ACREDITA CON CONFORMIDAD N° 03212-2023-MINEDU/VMGP-DIGESE-DEBEDSAR otorgada por el monto de S/ 237,377.50</p>	SI

V. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

De conformidad con los resultados de la admisibilidad, evaluación, calificación de ofertas, rechazo de ofertas y previa revisión del estado del RNP del postor que obtuvo el 1er lugar de orden de prelación, el mismo que su RNP se encuentra vigente, por tanto, el comité de selección acordó por unanimidad lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	ADJUDICATARIO	MONTO
"Adquisición de Material de Aseo y Limpieza para la Atención de los Centros de Acogida Residencial de la Dirección de Prevención y Protección Integral, DPPI - CONADIS	INDUSTRIAS DALHI S.R.L.	S/ 343,285.35

No habiendo otro asunto que tratar, en la misma fecha, se dio por terminada la sesión, firmándose la presente Acta por los miembros integrantes del Comité de Selección en señal de conformidad.



**LUCIANA AIME CEVALLOS
OLORTIGA**

Primer Miembro Titular



**JUAN ENRIQUE LEYVA
SALINAS**

Presidente Titular



**DIEGO MARTIN NAVARRO
CARPIO**

Segundo Miembro Titular

ANEXO N° 1

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 04-2024-CONADIS-1

“ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LA ATENCIÓN DE LOS CENTROS DE ACOGIDA RESIDENCIAL DE LA DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL, DPPI - CONADIS”

CUADRO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y EL OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

N° ITEM	DESCRIPCIÓN	N° POSTORES	POSTOR	MONTO DEL VALOR ESTIMADO (S/.)	2.2.1. DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA PARA ADMISIÓN DE LA OFERTA										2.2.2. Documentación de presentación facultativa:		IV FACTOR DE EVALUACIÓN					3.2 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		RESULTADO			
					a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandato designado para tal efecto.	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	d) Declaración jurada de cumplimiento de los términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete el cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	g) El precio de la oferta en Soles, adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	h) Registro Sanitario o Notificación Sanitaria Obligatoria, vigentes del producto de acuerdo al Capítulo III Requerimiento	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LOS DOCUMENTOS OBLIGATORIOS (ADMITIDA / NO ADMITIDA)	a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para b) Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y	A. PRECIO DE LA OFERTA. (S/.)	PUNTAJE	BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION	EXPERENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN (CALIFICA / NO CALIFICA)	Artículo 68. Rechazo de ofertas	68.1. En el caso de la contratación de bienes, servicios en general y consultorías en general,				
1.	ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LA ATENCIÓN DE LOS CENTROS DE ACOGIDA RESIDENCIAL DE LA DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL, DPPI - CONADIS	1	INDUSTRIAS DALHI S.R.L.	461,696.90	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	100.00	5.00	105.00	1*	CUMPLE	CALIFICA	.	ADJUDICADO		
		2	PRODUCTOS YULI DEL PERU S.A.C.	461,696.90	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO ADMITIDO
		3	INDUSTRIA & LABORATORIO SOL S.A.C.	461,696.90	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO ADMITIDO
		4	MALIKKA SALUD S.A.C.	461,696.90	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO ADMITIDO
		5	CORFORACION ALONFER E.I.R.L.	461,696.90	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO ADMITIDO

58

